NOTA ACLARATORIA SOBRE LA FASE DE CONCURSO
ESCALA ADMINISTRATIVA C1 - PROMOCIÓN INTERNA (ICO350)

Ante las consultas recibidas sobre la presentación de méritos en la fase de concurso, se informa de lo siguiente:

Primero. Plazo de presentación.-

Quienes han superado la oposición disponen de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de calificaciones definitivas, para presentar sus méritos, referidos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

Segundo. Méritos certificados de oficio.-

El Servicio de PTGAS expedirá de oficio la certificación de los servicios prestados en la UAM, del grado personal y del puesto de trabajo y la pondrá a disposición del Tribunal.

No es necesario que las personas aspirantes la aporten.

Tercero. Titulaciones y cursos de formación.-

La titulación y los cursos se acreditarán conforme al anexo I; los servicios prestados en otras Administraciones, mediante certificación del órgano competente.

No es necesario volver a aportar documentos que ya obren en la UAM o que esta pueda recabar de otra Administración, conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015. Para localizarlos se recomienda identificar los méritos e indicar cuándo y ante qué órgano se presentaron.

En los cursos, el certificado deberá expresar contenido, entidad organizadora, fecha de finalización y duración en horas.

La hoja de servicios podrá servir si constituye una acreditación oficial con esos datos. Si **faltan**, la UAM recabará la acreditación disponible y, si excepcionalmente no pudiera obtenerla, podrá requerirla a la persona interesada, con la **subsanación** que proceda.

Cuarto. Presentación en la PAe.-

Los méritos se presentarán en el expediente iniciado por cada aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe). Si está habilitada, podrá utilizarse la opción "Formular alegaciones". Para identificar el trámite puede indicarse "Aportación de méritos de la fase de concurso". Su uso con esta finalidad no implica presentar una reclamación.

Cumplimentado y guardado el formulario y adjuntados, en su caso, los documentos, deberá pulsarse "Tramitar" y después "Firmar y tramitar". Los archivos serán PDF, de hasta 4 MB cada uno y 10 MB por trámite. Se recomienda conservar el justificante de registro.

Esta nota no modifica las bases ni abre un nuevo plazo. Quienes ya hayan presentado sus méritos en plazo no necesitan volver a presentar la misma documentación por su publicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesus Maria Lobato De Ruiloba - DNI 20197263C

Firmado digitalmente por Jesus Maria Lobato De Ruiloba - DNI 20197263C
Fecha: 2026.11.18 13:16:23 +01'00'

Jesús Lobato de Ruiloba